Bogotá, Viernes 17 de Diciembre de 2021

Señor(a)
ALEXANDER ARBOLEDA OSORIO
Direción: TULUA
Teléfono: 3105071293
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA, 48

Consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Viernes 17 de Diciembre de 2021, nos permitimos informar el estado y hecho(s) victimizante(s) por el cual se encuentra registrado(a) **ALEXANDER ARBOLEDA OSORIO** identificado(a) con cedula de ciudadanía / contraseña **94390191**, en calidad de declarante y/o jefe de hogar:

DECLARACION/ RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES(S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE	MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE
575058	575058 (SIPOD)	Incluido	Desplazamiento Forzado	03/02/2007	VALLE DEL CAUCA (76)	TULUÁ (76834)

Que dentro de la declaración rendida **575058** y el hecho victimizante **Desplazamiento Forzado**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	RELACION CON DECLARANTE	DOCUMENTO	ESTADO VALORACION	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE
LINA MARIA VARGAS LAMIR	Esposo(a)/Compañero(a)	66725507	Incluido	03/02/2007
SANTIAGO ARBOLEDA VARGAS	Hijo(a)/Hijastro(a)	1117017030	Incluido	03/02/2007
ALEXANDER ARBOLEDA OSORIO	Jefe(a) de hogar (Declarante)	94390191	Incluido	03/02/2007
MARIA CAMILA ARBOLEDA VARGAS	Hijo(a)/Hijastro(a)	1116232923	Incluido	03/02/2007

Código Verificación: 2021121708142272

Debe tener en cuenta que la conformación del grupo familiar inscrito en el Registro Único de Víctimas está determinado por la información que de manera libre y voluntaria realizó la persona que declaró ante el Ministerio Público. De esta manera, el grupo familiar queda registrado tal y como lo expresó el (la) declarante, quien lo conformó , basado en los factores de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes.

De conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, citado en el parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; de igual manera el articulo 31 del decreto 4800 en su numeral noveno señala: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

Conforme a lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS

EMILIO HERNÁNDEZ DÍAZ
Director de Registro y Gestión de la Información
Unidad para las Víctimas